

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO de Ejecución que tiene por objeto especificar la distribución final de metas y recursos establecidos en el Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, en las microrregiones y regiones, y sus anexos 2 al 4, suscrito el 8 de febrero de 2005 con el Estado de San Luis Potosí, y publicado el 8 de julio de 2005, así como los establecidos en el Convenio Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y regiones, suscrito el 7 de octubre de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

**CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

ANEXO DE EJECUCION QUE TIENE POR OBJETO ESPECIFICAR LA DISTRIBUCION FINAL DE METAS Y RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", EN LAS MICRORREGIONES Y REGIONES, Y SUS ANEXOS 2 AL 4, SUSCRITO EL 8 DE FEBRERO DE 2005, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 8 DE JULIO DE 2005; ASI COMO LOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" EN LAS MICRORREGIONES Y REGIONES, SUSCRITO EL 7 DE OCTUBRE DE 2005.

PARTICIPANTES

Por el Ejecutivo Federal:

La Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado. "SEDESOL"

Por el Ejecutivo Estatal:

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado. "COPLADE"

La Secretaría de Desarrollo Social y Regional "SEDESORE"

ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, suscribieron el 8 de febrero de 2005, el Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y regiones y sus anexos, cuyo objeto está asentado en el título de este documento.

2. En los términos de lo estipulado en la cláusula octava del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y regiones, que establece "Al final del ejercicio, "LA SEDESOL" por conducto de la Delegación en el Estado y "EL ESTADO", por conducto del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), suscribirán un anexo de ejecución, en el que se especificará la distribución final de metas y recursos, integrándose al presente Acuerdo de Coordinación".

3. Con fecha 7 de octubre de 2005, la "SEDESOL" y el "ESTADO" celebraron un convenio modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y regiones, con objeto de modificar las cláusulas tercera, sexta y séptima, y en consecuencia los anexos 2, 3 y 4 del Acuerdo antes citado, con la finalidad de establecer el aumento de recursos federales al Programa Desarrollo Local Microrregiones, así como la disminución de los recursos estatales para el Programa Opciones Productivas.

4. Mediante oficios número SDSH/2005/AE/210/VR/0079/0785 de fecha 21 de septiembre de 2005, número SDSH/2005/AE/210/VR/0124/1269 de fecha 25 de octubre de 2005, número SDSH/2005/AE/210/VR/0151/1351 de fecha 31 de octubre de 2005; la Dirección General de Opciones Productivas autorizó la cantidad total de \$1,872,600.17 (un millón ochocientos setenta y dos mil seiscientos pesos 17/100 M.N.) para el Programa de Vivienda Rural.

5. "LA SEDESOL", "LA SEDESORE" y "EL COPLADE", se reunieron en sesión de fecha 27 de diciembre de 2005, para especificar la distribución final de metas y recursos establecidos en los anexos 2 al 4 del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y regiones.

6. La Dirección General de Seguimiento de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano mediante oficio número DGS/214/849/2005 de fecha 4 de octubre de 2005, da contestación a la solicitud de modificar regionalmente los recursos etiquetados para los programas opciones Productivas, 3x1 para Migrantes, Desarrollo Local (Microrregiones), Empleo Temporal y Jornaleros Agrícolas.

FUNDAMENTO JURIDICO

Con apoyo en lo expuesto y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 17 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 50, 52 y 61 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; 1, 36 fracción VII, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; 31, 33, 34, 35 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 7 fracción V, 8 fracción V y 10 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 5, 6, 8 y 16 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional vigente; y de conformidad con lo establecido en las cláusulas octava y décima tercera del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y regiones del Estado de San Luis Potosí; y en el Convenio Modificadorio al Acuerdo de Coordinación antes mencionado suscrito el 7 de octubre de 2005, y de conformidad con lo establecido en las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano vigente del Estado de San Luis Potosí, las partes acuerdan las siguientes:

ACCIONES A REALIZAR

1. Especificar la distribución final de metas y recursos asignados en el ejercicio fiscal 2005 entre programas, microrregiones y regiones, los cuales se detallan en los anexos 2 al 4 que acompañan al presente instrumento y que forman parte del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y regiones con su correspondiente convenio modificadorio, suscrito el 7 de octubre de 2005.

2. La "SEDESOL" dictamina que el presente Anexo de Ejecución es congruente con el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano del Estado de San Luis Potosí, y en consecuencia se adiciona a él, para formar parte de su contexto.

3. El presente Anexo de Ejecución entrará en vigor el día de su firma, su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2005, fecha en la que concluye el ejercicio presupuestal.

El presente Anexo de Ejecución deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo Oficial de Difusión del Estado.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo de Ejecución, lo firman en cuatro ejemplares en la ciudad de San Luis Potosí, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil cinco.- Por el Ejecutivo Federal: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de San Luis Potosí, **Jorge Viramontes Aldana**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Coordinador General del Comité de Planeación en el Estado de San Luis Potosí, **Joel Azuara Robles**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social y Regional, **María Luisa Galván Limón**.- Rúbrica.

ANEXO DOS

**ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

DISTRIBUCION TERRITORIAL	VIVIENDA RURAL		3x1 PARA MIGRANTES		DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)		OPCIONES PRODUCTIVAS			JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			INCENTIVOS ESTATALES		SUMA
	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (PERSONA)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)
								PRODUCTOR	(PROYECTO)				JORNAL	EMPLEO			
MICRORREGIONES	1,302,239.50	55	10,830,351.50	27	60,300,960.95	156	4,309,234.00	400	102	4,724,750.00	38,616	6,032,132.00	105,748	1,222			67,499,667.95
OTRAS REGIONES	570,360.67	1	6,360,372.91	16	59,152,039.05	118	2,576,277.00	296	37	3,064,781.35	17,888	1,176,788.00	21,571	249	1,149,983.00	6	74,050,601.98
TOTAL	1,872,600.17	56	17,190,724.41	43	119,453,000.00	274	6,885,511.00	696	139	7,789,531.35	56,504	7,208,920.00	127,319	1,471	1,149,983.00	6	161,550,269.93

Observaciones: Incluye los gastos de operación de los programas vivienda rural, Desarrollo local, 3x1 para migrantes y jornaleros agrícolas.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
MARIA LUISA GALVAN LIMON
RUBRICA.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
ING. JORGE VIRAMONTES ALDANA
RUBRICA.

**ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL
DISTRIBUCION DE LA INVERSION ESTATAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

DISTRIBUCION TERRITORIAL	VIVIENDA RURAL		3x1 PARA MIGRANTES		DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)		OPCIONES PRODUCTIVAS			JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			INCENTIVOS ESTATALES		SUMA
	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (PERSONA)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)
								PRODUCTOR	(PROYECTO)				JORNAL	EMPLEO			
MICRORREGIONES			11,536,987.02	26	8,386,793.00	28	560,252.00	27	7	765,000.00	1,932	1,286,169.00	30,451	352			22,535,201.02
OTRAS REGIONES			6,083,821.71	16	4,859,802.00	1	239,748.00	16	3	235,000.00	894	227,504.00	6,212	71	1,149,983.00	6	12,795,858.71
TOTAL	-	-	17,620,808.73	42	13,246,595.00	29	800,000.00	43	10	1,000,000.00	2,826	1,513,673.00	36,663	423	1,149,983.00	6	35,331,059.73

Observaciones:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
MARIA LUISA GALVAN LIMON
RUBRICA.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
ING. JORGE VIRAMONTES ALDANA
RUBRICA.

**ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL
CONSOLIDADO DE LA INVERSION Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

DISTRIBUCION TERRITORIAL	VIVIENDA RURAL		3x1 PARA MIGRANTES		DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)		OPCIONES PRODUCTIVAS			JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			INCENTIVOS ESTATALES		SUMA
	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (PERSONA)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)
								PRODUCTOR	(PROYECTO)				JORNAL	EMPLEO			
MICRORREGIONES	1,302,239.50	55	22,367,338.52	53	68,687,753.95	184	4,869,496.00	427	109	5,489,750.00	40,548	7,318,301.00	136,199	1,574	-	-	110,034,868.97
OTRAS REGIONES	570,360.67	1	12,444,194.62	32	64,011,841.05	119	2,816,025.00	312	40	3,299,781.35	18,782	1,404,292.00	27,783	320	2,299,966.00	12	86,846,460.69
TOTAL	1,872,600.17	56	34,811,533.14	85	132,699,595.00	303	7,685,511.00	739	149	8,789,531.35	59,330	8,722,593.00	163,982	1,894	2,299,966.00	12	196,881,329.66

Observaciones:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
MARIA LUISA GALVAN LIMON
RUBRICA.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
ING. JORGE VIRAMONTES ALDANA
RUBRICA.